



# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña  
Telefax: (0544) 320 011 – 320733  
munisjn@hotmail.com

### RESOLUCIÓN I. M. N° 75/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA “CONSTRUCTORA METALURGICA MIQUEAS con RUC N°: 3628310-0 de ALFONSO BENITEZ AREVALOS, con C.I.N° 3628310” LA OBRA VIAL - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RIPIO EN LA COMPAÑÍA SAN CARLOS Y ALREDEDORES, SEGUN PROCESO DE LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 16/2025 – ID N° 468988 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO”**

San Juan Nepomuceno, 31 de octubre de 2025

**VISTO:** Que este llamado busca el mejoramiento y mantenimiento de los trayectos viales de la compañía San Carlos y alrededores la cual son de vital importancia, respondiendo a las necesidades de optimizar y mantener en buen estado los caminos a fin de asegurar a los ciudadanos el tráfico fluido de personas y por sobre todo la seguridad vial y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la ley 3966/10 Orgánica Municipal artículo 51 inciso “j” expresa... *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...en concordancia con los incisos “e y g” que faculta al Ejecutivo Municipal a “Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto municipal y a la disponibilidad presupuestaria”*.

Que, en este sentido la convocante realizó el procedimiento correspondiente y en efecto obra el acta labrada de apertura de sobres realizada en fecha 20 de octubre de 2025, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de la oferta del llamado a licitación, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado según modalidad **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 16/2025 - Obra vial - Construcción de pavimento tipo ripio en la compañía San Carlos y alrededores – ID N° 468988** que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.

Que, obra el dictamen de fecha 30 de octubre de 2025 elevado por el Comité de Evaluación, en el cual en la recomendación de adjudicación informa lo siguiente: *“De todas las documentaciones analizadas se determina que la Empresa de ALFONSO BENITEZ AREVALOS (CONSTRUCTORA METALURGICA MIQUEAS) con RUC N°: 3628310-0 cumple satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL. Según se desprende de todas las documentaciones arriadas, sumando los criterios analizados anteriormente, por lo tanto;*

*En base a todo lo expuesto más arriba según el análisis realizado a todos los documentos, este comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa CONSTRUCTORA METALURGICA MIQUEAS con RUC N°: 3628310-0 representado por el Sr. ALFONSO BENITEZ AREVALOS con C.I.N° 3628310, quien CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el PCB del llamado en referencia MCN N° 16/2025 - Obra vial - Construcción de pavimento tipo ripio en la compañía San Carlos y alrededores – ID N° 468988, que son requisitos indispensables para una buena ejecución del servicio y fundamentado en el Principio de Economía y Eficiencia, según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo, asegurando así al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por lo tanto, se toma la oferta mencionada por el monto total de Gs. 472.000.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones) como la más favorable para la ejecución del contrato, además estando el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del servicio y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, sugiriendo al Sr. Intendente Municipal la adjudicación del presente llamado a la empresa mencionada más arriba, según se desprende de la documentación arriada sumando a los criterios analizados anteriormente”*.

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la adjudicación del presente año.

**POR LO TANTO,** el **INTENDENTE MUNICIPAL** de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales,

#### RESUELVE:

**Art. 1)- ADJUDICAR:** a la Empresa **CONSTRUCTORA METALURGICA MIQUEAS con RUC N°: 3628310-0 representado por el Sr. ALFONSO BENITEZ AREVALOS con C.I.N° 3628310** la **“Obra vial - Construcción de pavimento tipo ripio en la compañía San Carlos y alrededores”** por un monto total de Gs. 472.000.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones) según el proceso licitatorio modalidad Menor Cuantía Nacional (**MCN) N° 16/2025 - ID N° 468988** y **AUTORIZAR** la firma del contrato.-

**Art. 2)- ANOTAR,** registrar, publicar y cumplida, archivar.-

Lic. Florencio Medina  
Secretario General

Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz  
Intendente Municipal